



NACIONAL



RESOLUCIÓN 98/2018
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E
IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.)

Prorrógase designación transitoria.
Del: 10/05/2018; Boletín Oficial 29/05/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-17890045-APN-DA#INCUCAI, los Decretos Nros. [805](#) del 29 de junio de 2009; [2217](#) del 30 de diciembre de 2010; [1234](#) del 16 de agosto de 2011; [174](#) del 03 de febrero de 2012; [85](#) del 22 de enero de 2013; [187](#) del 12 de febrero de 2014; [1065](#) del 03 de junio de 2015 y 1165 del 11 de noviembre de 2016; la Decisión Administrativa N° [1010](#) del 15 de septiembre de 2016; las Resoluciones INCUCAI Nros. [615](#) del 20 de diciembre de 2016 y [391](#) del 07 de septiembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° [805/09](#), se designó transitoriamente a la Dra. Liliana Elba BISIGNIANO (DNI N° 17.072.047), como Directora Científica Técnica del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Que mediante los Decretos [1234/11](#); [174/12](#); [85/13](#); [187/14](#); [1065/15](#); la Decisión Administrativa N° [1010/16](#) y las Resoluciones INCUCAI Nros. [615/16](#) y [391/17](#) se prorrogó la referida designación, en idénticos términos, por sucesivos períodos de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura del cargo en cuestión, razón por la cual resulta imprescindible disponer la prórroga de la citada designación.

Que el artículo 1° del Decreto N° 1165/16, modificado por su similar N° 851/17, faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que el Departamento de Recursos Humanos y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que en la actualidad sólo se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones el Presidente del Directorio, en virtud de lo cual corresponde actuar de conformidad con lo dispuesto por el inciso e) artículo 47 de la Ley N° [24.193](#), en cuanto faculta al mismo a adoptar todas aquellas medidas que siendo de competencia de dicho cuerpo colegiado no admitan dilación, sometiéndolas a su consideración en la primera sesión.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 1165/16.

Por ello,

El Presidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante resuelve:

Artículo 1°.- Prorrógase, a partir del día 4 de mayo de 2018 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria de la Dra. Liliana Elba

BISIGNIANO, DNI N° 17.072.047, en el cargo de Directora Científico Técnica del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha citada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto Maceira.

